MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACIÓN Nro. 001 QUE TRATA DE LA SUSTITUCIÓN DE VIGENCIA, ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20107-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según **Orden Interna N° 176 del** 16 de Noviembre de 2018 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. **00684 del 18 de Marzo de 2022** *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.**,identificada bajo el NIT **900.977.400-0**,representada legalmente por la señora **LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.112.220.863** expedida en Pradera, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente modificación, de **SUSTITUCIÓN, ADICIÓN AL VALOR y PRORROGA AL PLAZO** previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20107-22** el cual tiene por objeto la "**PRESTACION SERVICIOS DE SALUD PARA NEUMOLOGIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIAS NO OFERTADOS EN ALTA Y MEDINA COMPLEJIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**" Por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA de conformidad con la CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20107-22**, es de cinco (05) meses se inicio el 30/06/2022 y termina el 30/11/2022

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-018522/RASES-GRUCE 3.1 de fecha 21 de septiembre de 2022, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato 66-7-20107-22 en sentido de prorrogar el plazo en **Cinco (05) meses más**, quedando el plazo en Diez (10) meses quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 30/04/2023.

D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-018522/RASES-GRUCE 3.1 de fecha 27 de octubre de 2022, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato 66-7-20107-22, en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, adicionar el valor del contrato en TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023 y prorrogar el plazo en Cinco (05) meses más, quedando el plazo en Diez(10) meses quedando como nuevo valor total del contrato CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONDEDA LEGAL COLOMBIANA y la nueva fecha de terminación del contrato el 30/04/2023.

E. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

F. Que de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y acatado por la Dirección de la Policía Nacional- Dirección de Sanidad, para la vigencia 2022-2023, no se podrán constituir reservas presupuéstales.

G. Que dicha modificación debe tramitarse al grupo administrativo a fin de incluir la sustitución de los recursos presupuéstales en los respectivos sistemas de información

H. Que el Jefe de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, expide el plan de compras para la sustitucion No. 863 de fecha 07 de noviembre de 2022 y plan de compras para la adición No. 848 de fecha 28 de octubre de 2022.

I. Que el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, considera pertinente, a efectos de asegurar la correcta financiación del contrato, reducir el valor del certificado de disponibilidad presupuestal financiado con vigencia 2022 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y sustituirlo en valor financiado con vigencia 2023 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, teniendo en cuenta que en la actual vigencia este no se alcanza a ejecutar, y es menester asegurar los recursos para la siguiente vigencia, por lo que se procede a suscribir la presente modificación; ademas de adicionar la suma en **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, quedando para la vigencia 2023 la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

J. Que el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 expide el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nro. 772 de fecha 07 de Noviembre de 2022 con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente sustitución presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 771 de fecha 28 de octubre de 2022 con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente adicion, aprobados mediante autorizacion de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2023 Nro. 44722 vigencias futuras aprobadas mediante Comunicado Oficial No. GS-2022-066039-DISAN.

K. Que oe conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente acta de Modificación No. 001 al Contrato No. **66-7-20107-22.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITUIR recursos de la vigencia 2022 a la vigencia 2023, del contrato No. **66-7-20107-22**, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. CLÁUSULA SEGUNDA:** Aclarar la fuente de financiación del contrato No. **66-7-20107-22** en el sentido de reducir la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** en la vigencia 2022 y sustituir ésta misma suma en la vigencia 2023, siendo su financiación correcta así: La suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con vigencia 2022, y la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con vigencia 2023, sin generar modificación al valor total del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No **66-7-20107-22**,adicionando la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% del contrato y que, sumado al valor inicial del contrato queda en **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONDEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023. **CLÁUSULA CUARTA**: modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20107-22**, prorrogando el plazo en **Cinco (05) Meses**, quedando el plazo en **Diez(10) meses** y como nueva fecha de terminación del contrato el **30/04/2023. CLÁUSULA QUINTA:** La presente acta No. **001** al Contrato No. **66-7-20107-22**, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y el valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente acta No. **001** al Contrato No. **66-7-20107-22**, se encuentra amparada con el plan de compras para la sustitución No. 863 de fecha 07 de Noviembre de 2022 y plan de compras para la adición No. 848 de fecha 28 de octubre de 2022 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 772 de fecha 28 de octubre de 2022, con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente sustitución presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 771 de fecha 28 de octubre de 2022 con presupuesto de la vigencia futura 2023 para amparar la presente adicion aprobados mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia

fiscal 2023 Nro. 44722, vigencias futuras aprobadas mediante Comunicado Oficial No. GS-2022-066039-DISAN. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20107-22,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente Acta No. **002** al Contrato No. **66-7-20107-22**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, 30 NOV 2022

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPOS
C.C. No.1.112.220.863 de Pradera.
Representante Legal
GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD (E)	CT. CESAR LEONARDO VELÁSQUEZ RÍOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	LÍDER ASJUR	PT. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG. ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00684 de fecha 18 de marzo del 2022 y Orden Interna Nro. 176 de fecha 16 de Noviembre del 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. 66-7-20107-22
CONTRATISTA: GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION SERVICIOS DE SALUD PARA NEUMOLOGIA Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS NO OFERTADOS EN ALTA Y MEDINA COMPLEJIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 "

VALOR DEL CONTRATO: $ 100.000.000
VALOR ADICIÓN No. 1: $30.000.000
VALOR ADICIÓN No. 2: $0
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 130.000.000
PLAZO DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.
PRORROGA 1: Cinco (05) meses.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Diez (10) meses.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.

PÓLIZAS N°: C-100046545 expedida el: 30/11/2022
PÓLIZAS N°: C-100011413 expedida el: 30/11/2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$ 26.000.000	29/06/2022	31/10/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 65.000.000	29/06/2022	01/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMN	$ 6.500.000	29/06/2022	31/08/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 200.000.000	29/06/2022	30/04/2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los **30 día del mes de Noviembre de 2022.**

Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elaborado por: SI. Diego Fernando Lozano Lemos, Analista de Contratos
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga. Jefe Grupo de Contratos
Revisar por: IT. Diego Fernando Cardona Ortiz. Oficina de Juridica
Revisado por: Abog.Esp. Suly Aidé Cortes Grajales
Fecha de elaboración: 30/11/2022
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2022

Avenida 10Norte 16N-21
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co